

«Y por YOS, un caso de neutralización morfológica en asturiano»

1.—En el conjunto de los llamados «pronombres personales», se distinguen dos clases de unidades netamente diferenciadas por su comportamiento funcional: las formas átonas y las formas tónicas. Entre unas y otras no median relaciones de oposición, sólo contrastan en el decurso¹.

Los pronombres átonos —sobre los que ahora se centra nuestro interés— son signos dependientes que exigen siempre la presencia del sintagma verbal y constituyen una categoría funcional diferente: la de los indicadores funcionales de «implementación» o «complementación». En sus valores de contenido, encierran, junto a la ya mencionada indicación de 'función', los morfemas de «persona», «género», «número» y «reflexividad».

Su aparición en la secuencia viene condicionada a varios hechos: en unos casos, obedece a la existencia de un contexto suficientemente amplio, que hace innecesaria la explicitación del implemento o complemento léxicos. En otros, es un des-

(1) Para esta interpretación gramatical de los «pronombres personales», véase: ALARCOS LLORACH, E., *Estudios de Gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1970; pp. 143-155 y 325-344.

plazamiento de la posición habitual que ocupa éste lo que determina la aparición del «pronombre»; y en otros, por fin, serán los usos, cada vez más frecuentes del pronombre catafórico, el factor determinante.

1.1.—En el asturiano, la «tercera persona» conserva la distinción casual, huella del latín, entre el «Dativo» y el «Acusativo», y, dentro de este último, la triple diferenciación 'genérica' («Masculino» / «femenino» / «neutro») y la doble de «número» («singular» / «plural»): *lu, la, lo* y *los, les*, respectivamente.

En el «Dativo», sin embargo, nos ofrece una sola forma en la que se sincretizan las diferencias de 'género': y para el 'singular' y *yos*² (~*ys*) en el 'plural', concordando, de esta manera, en 'número' y 'persona' con el sintagma representado:

- «a él, ella»... *nun-y fizo casu*
 tengo que deci-y lo serio
- «a ellos, ellas» ... *púnxo-yos el llombu morau*
 ye lo meyor pa da-yos puxu

2. Sin embargo, pese a ser una restricción formal potente, las concordancias en 'número' y/o 'persona' no siempre se cumplen. Las llamadas concordancias *ad sensum* (un sintagma con marcas de singular y significado colectivo puede venir acompañado de un verbo o adjetivo plural), *por proximidad* (un verbo concuerda en singular con el miembro más próximo de un sujeto compuesto) constituyen claros ejemplos de discordancia:

- *del monte baxaron un cientu llobos*
- *la casa, la güerta y tol ganao ye pa mí*

(2) El profesor ALARCOS LLORACH («El supuesto 'loísmo' del asturiano central», *BIDEA*, XIV, 1960, 103-105; recogido en *Cajón de saetre asturiano*, v. II, Ayalga, Salinas, 1980, pp. 91-94) demuestra la falsedad del pretendido «loísmo» de *yos*, al poner de manifiesto que es el resultado de un doble proceso analógico: primero con el singular *y*, después, con las formas pronominales de primera y segunda personas del plural: *mos, nos* y *bos*.

Una situación análoga la encontramos en el plano de los referentes pronominales de complemento, cuando, para representar a un plural, hallamos la forma del singular *y*. Se trata en todos los casos de construcciones caracterizadas por dos rasgos:

(A) *Redundancia* (i.d., copresencia en la oración del indicador funcional y el sintagma cuya función marca aquél) que permite la no alusión al morfema de 'número' en el pronombre, puesto que ya viene expresado en el complemento léxico.

(B) *Catáfora*, o anticipación del pronombre al complemento léxico.

Ejemplos:

- *coyéron-y el pan a los panaeros*
- *nun-y punxo acentu a les palabres*
- *isti criu nun-y tien mieo nin a los demoños*⁴
- *dába-y perres a los mios fíos*⁵
- *facía-y menos casu a los padres qu' a los güelos*

Frente a éstas, en otras construcciones no redundantes y/o no catafóricas el pronombre recoge (concuenda) claramente el número del sintagma cuya función indica:

- «a elli, ella»... *nun-y dixo ná*
- » » *tolo que-y fixiste tuvo bien*
- «a ellos, elles»... *¿pa qué-yos cuentas ná?*
- » » *nun hai qu'espeta-yoslo*

3. Una vez planteado el problema y sus características, es hora de señalar que el empleo del dativo singular por el plural no es un fenómeno exclusivo al asturiano; muy al con-

(3) Para el problema de la concordancia, véase, por ejemplo: GILI GAYA, S., *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, 1964 (9.ª edic.), pp.

(4-5) Ejemplos extraídos, respectivamente, de DÍAZ CASTAÑÓN, C. (*El bable del Cabo Peñas*, IDEA, Oviedo 1966, pág. 176) y MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. (*Bable y castellano en el concejo de Oviedo*, Archivum, XVII, 1968, pág. 87).

trario, aparece ampliamente documentado en los estudios sobre el pronombre español, donde también la catáfora y, sobre todo, la redundancia se constituyen en factores determinantes. Esto nos permitirá afrontar su estudio de una forma unitaria en las dos lenguas.

3.1. Las opiniones emitidas sobre el tema divergen tanto en el punto de partida adoptado como en sus conclusiones. Así, autores como Cuervo o Salvador Fernández Ramírez, desde un punto de vista puramente normativo, consideran el hecho como un 'error' o 'desajuste' de la lengua:

«[...] todos los días oímos frases como éstas: «yo no *le* tengo miedo *a las balas*»; «*le* dice *a todos* que vengan»; «este suceso *le* ha enseñado *a los partidos* el modo como han de manejarse». [...] El *le* debe ser en todos estos casos *les* [...] En libros así antiguos como modernos, se nos ha deparado ejemplos de esta *corruptela* [el subrayado es nuestro] [...] De suerte pues que entre los hechos que los gramáticos califican de errores, pocos hay que sean más geniales de nuestra lengua»⁶.

Fernández Ramírez, por su parte, en una de las pocas gramáticas que registran el fenómeno, dice al respecto⁷:

«Otros 'desajustes' aparecen como hechos muy singulares y esporádicos [...]; el empleo del dativo singular *le* por el plural *les* más frecuente en la anticipación que en la anáfora».

3.2. Para CH. E. Kany, este *le* presentaría diversos valores según los casos⁸:

(a) Unas veces es una «simple partícula expletiva que sirve para redondear la frase»⁹.

(6) CUERVO, R. J.: *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, Instituto Caro Cuervo, 1955, § 335.

(7) *Gramática española: los sonidos, el nombre y el pronombre*, Manuales de la Revista de Occidente, Madrid, 1951; pág. 203.

(8) *Sintaxis hispanoamericana*, Gredos, Madrid, 1969, 139-140 (trad. de BLANCO ÁLVAREZ, M.).

(9) *Idem*, pág. 139.

(b) ... Otras, «posee un valor adverbial, siendo, pues, invariable»¹⁰.

(c) ... Otras, en fin, —siguiendo en este punto a Stur-
gis—¹¹ tendría un contenido distributivo «con una lógica
sensación de singular implícito en el plural: *le por cada
uno de*»¹².

Por último, Kany supone como probable origen de estas construcciones el influjo analógico ejercido por *se* complemento (variante contextual de *le, les*) y su homófono, *se*, pronombre reflexivo invariable¹³.

3.3. Finalmente, sólo dos autores han afrontado la cuestión del *le* desde una perspectiva morfológica, en las dos vertientes de causa y naturaleza: José Joaquín Montes¹⁴ y F. Marcos Marín¹⁵, respectivamente.

El primero de ellos descubre en estas construcciones una evidente manifestación de la economía con que se desarrollan los procesos de cambio y uso lingüísticos. Considera que en lingüística el concepto de 'economía' es válido para «la explicación de muchos fenómenos sincrónicos y procesos evolutivos, no sólo en fonética y fonología, donde, sin duda, ha tenido su más vasto campo de aplicación; sino también en morfolología y sintaxis»¹⁶. Esto le lleva a concluir:

«[...]el uso de *le* por *les* [...] se explica, en parte al menos, como un caso de economía en el campo morfológico [...] indudablemente la causa determinante de tal uso se encuentra en que el signo de plural resulta en tales casos superfluo»¹⁷.

(10) Ibidem.

(11) STURGIS, C.: «Uso de *le* por *les*», *Hispania*, X, 1927, 251-254 (cit. por Kany, idem).

(12) KANY, id.

(13) KANY, id.

(14) «*Le por les*, (un caso de economía morfológica?)», *BICC*, XX, 1965, 622-625.

(15) *Estudios sobre el pronombre*, Gredos, Madrid, 1978, 265-268.

(16) MONTES, J. J.: art. cit., pág. 622.

(17) Idem, pág. 624.

Por su parte, F. Marcos Marín, aunque contradictoria y brevemente, apunta una posible interpretación de la naturaleza morfológica de este *le*, al caracterizarlo como un caso de 'neutralización numérica':

«Nuestra *cala* nos ofrece cuatro ejemplos de fosilización en los que el *le* catafórico está en lugar de un *les*, o sea, fosilización en cuanto al número, neutralizándose la oposición numérica, como era de esperar, en el término no marcado, es decir, el singular»¹⁸.

* * *

4.1. Las opiniones vertidas por Cuervo y Fernández Ramírez no parecen fácilmente defendibles. Hablar de 'error' o 'desajuste' en estos casos (por 'geniales' o 'singulares' que se les considere) trasluce una perspectiva poco lingüística y, a nuestro entender, revela una actitud prescriptiva ante aquellos hechos del lenguaje que rompan los moldes etimológicos.

En efecto, la aparición de una nueva¹⁹ situación como el uso del singular representando una pluralidad, precisamente por romper los esquemas de concordancia heredados del latín, no significan otra cosa que la enorme flexibilidad y la potente 'economía' con que se desenvuelve la lengua, pero nunca, por supuesto, un error de los hablantes. Si estos prescinden de la alusión al morfema de número es porque su expresión en el complemento léxico lo hace innecesario, no por desconocimiento del código²⁰.

Tal consideración refleja, además, una actitud claramente discriminatoria para los hechos morfológicos, e implicaría, llevada a sus extremos, la consideración también como «erróneas» de aquellas situaciones fonológicas en que dos (o más)

(18) MARCOS MARÍN, F., op. cit., 267.

(19) Por otra parte no tan nueva como se desprende de los numerosos ejemplos que, de autores clásicos, aporta Cuervo. (*Apuntaciones*, § 335).

(20) OTTO JESPERSEN señala al respecto:

«[el concepto de economía] en realidad, es un criterio oportunista que desemboca en esta fórmula: lo mejor es lo que puede ser aprehendido más exacta y más rápidamente por la audiencia presente y puede ser más fácilmente producido por el que habla».

(*Humanidad, nación e individuo desde el punto de vista lingüístico*, Revista de Occidente, Buenos Aires, 1947).

rasgos distintivos (y, por tanto, dos o más fonemas) dejan de ser pertinentes para neutralizarse en una unidad superior o archifonema. Fenómeno éste que, como más adelante veremos, halla su correlato, en el plano de las unidades morfológicas, en el fenómeno que estamos tratando.

4.2. Tampoco la tesis, o mejor las tesis, de Kany resultan demasiado convincentes, cuando, sin aducir razones de peso, asigna, según los casos, tres valores al *le*: expletivo, adverbial y distributivo. Y no resulta convincente por cuanto que la caracterización que nos ofrece no guarda el principio de la coherencia. En efecto, aún aceptando que *le* presentase tales valores, no entendemos por qué han de ser alternantes—como observa Kany— y no simultáneos en un mismo uso. El funcionamiento adverbial (por 'invariable'), el contenido 'distributivo' (*le* = *cada uno de*) y el carácter expletivo (en cuanto contribuye a dotar a la secuencia de mayor armonía) son rasgos perfectamente coexistentes (contrastivos, no opositivos) que, desde diferentes puntos de lengua, podrían caracterizar el empleo de un mismo signo.

4.2.1. Pero si no estamos de acuerdo con el método seguido en la descripción, menos lo estamos aún con sus resultados.

Afirmar que *le* es, en algunos casos, una partícula expletiva es, posiblemente, no decir nada. En el lenguaje poético, donde las palabras trascienden el puro ámbito de lo designativo para adquirir una profunda carga estética, las unidades de la lengua no dejan por ello de contraer relaciones y aportar contenidos. En

Le contaba a las flores lo que había visto (J. Ramón JIMÉNEZ, *Platero y yo*, 43. Cit. por Fernández Ramírez, *op. c.*, 203).

le, con o sin valor expletivo, sigue funcionando como signo morfológico, y, como tal, determina al sintagma verbal mediante la indicación de la función «complementación». Y lo

mismo ocurre con cualquier otro signo de la lengua que esté, o no, sometido a la tensión del lenguaje poético o poetizante.

4.2.2. Tampoco el carácter adverbial de *le* parece una tesis defendible. Ciertamente es que en todas estas oraciones *le* es 'invariable', pero no lo es menos que no resiste ninguna de las pruebas determinantes de la categoría adverbial; ante todo, el *adverbio* es un sintagma nominal, autónomo en la función de aditamento: *sintagma*, por ser un 'signo autónomo-mínimo' (i.d., capaz de constituirse en comunicación lingüística completa al recibir la curva de entonación); *nominal*, por cuanto, con o sin incrementación, es capaz de desempeñar todas las funciones no-nucleares de la oración, y *autónomo* en función de *Aditamento*, desde el momento que contrae esta relación sin precisar incremento alguno²¹.

Por contra, *le* es un signo átono 'dependiente', incapaz, por tanto, de función aislada (a una pregunta como «¿a quién compró el pan?» no se puede responder *«*le*», sino «a él»). En consecuencia, no contrae ninguna de las funciones no-nucleares de la oración, sólo 'indica' la función «complemento» exigida por el sintagma verbal.

Por último, si aquí *le* fuese un adverbio se trataría de uno tan especial que, en su función primaria, la de Aditamento, no admite la libre permutación respecto del Núcleo Oracional, exigiendo siempre la inmediata posición al sintagma verbal:

'le' dio caramelos a los niños
dio 'le' caramelos a los niños
 **dio caramelos 'le' a los niños*

4.2.3. Finalmente, la equivalencia semántica entre *le* y *cada uno de*, por un valor distributivo común, nos parece tanto una descripción parcial (el propio Kany reconoce que sólo se cumple en algunos casos) como ajena al marco de las relaciones en contenido, pues, lejos de ser un rasgo inserto

(21) Para esta interpretación gramatical del adverbio, véase ALARCOS LLORACH, E.: *Estudios...*, cap. XIV: «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas»; 219-253.

en los valores de *le*, es puramente contextual, dependiendo de que las nociones expresadas en el lexema del complemento y/o del verbo sean susceptibles de tal 'distribución'.

En efecto, si en

- *se estaba hasta el amanecer haciéndole el amor a las niñas*
- *le cambiaba el alpiste a los canarios*²²

..., *le* y *cada uno de* pueden ser equivalentes

- ...*haciendo el amor a 'cada una de' las niñas*
- ...*cambiaba el alpiste a 'cada uno de' los canarios*

..., se debe a que la actividad designada en el lexema verbal precisa ser singularizada e individualizada en cada uno de los varios sujetos conformados en la oración como complemento.

En cambio, la equivalencia no se cumple en

- le metieron cuatro a los oviedistas*²³

..., puesto que el sintagma complemento, aunque gramaticalmente plural, representa un conjunto singularizado (*los oviedistas* = Real Oviedo).

Concluimos, por tanto, que el 'valor distributivo' no es un rasgo de contenido de *le*, sino puramente contextual, determinado por las relaciones de contenido entre los lexemas verbal y de complemento, de la misma manera que el signo *amor* sólo alude a la noción «coito» en unión al verbo *hacer* y a un sujeto actor «+humano»:

- (1) *Juan hace el amor*
- (2) *Juan da amor*
- (3) *El cocodrilo hace el amor*

((1) ≠ (2), y (3) es normalmente asemántica)

(22) Ejemplos extraídos por Kany (íden. 140) de Alberto ROMERO (*La viuda*, pág. 17) y MONTIEL (en *ACH*, 377), respectivamente.

(23) *Metieron cuatro a 'cada uno de' los oviedistas* es una oración claramente distinta, desde el punto de vista del contenido.

4.2.4. El probable origen que Kany y cuantos le siguen²⁴ sitúan en el influjo analógico ejercido por *se* (ya variante contextual de *le-les*, ya reflexivo) es refutado por la propia existencia del fenómeno en asturiano, lengua en la que históricamente no se ha desarrollado un *se* variante de *y - yos* cuando se encuentran en la secuencia junto a uno de los indicadores de implemento²⁵. Frente al rechazo castellano de secuencias del tipo «/le, les/ + /lo, la, los, las/ dije», el asturiano, en cambio, admite la copresencia de los dos átonos: *dixe-ylo*, *punxo-yoslo*²⁶.

5. Las consideraciones de los dos últimos autores mencionados, J.J. Montes y Marcos Marín, nos parecen sin duda, las únicas que sitúan el análisis de los hechos en el correcto marco de interpretación: el plano de las unidades morfológicas.

En efecto, resulta evidente que, si no la causa, el factor determinante de tales usos se encuentra —como muy bien señala Montes— en el carácter superfluo e innecesario del signo plural, puesto que ya viene expresado en el complemento léxico. En definitiva, es la 'redundancia' la que pondrá en funcionamiento el mecanismo de la *neutralización*² —en este caso de la oposición numérica— como una manifestación más del principio de 'economía' o del 'mínimo esfuerzo' con que se rigen las lenguas.

6. Nuestro trabajo comienza precisamente allí donde termina el profesor Marcos Marín; demostrar por qué *le* es en estos casos un claro ejemplo de neutralización morfológica, que no se puede hablar, por tanto de «cambio de número».

(24) Como José Joaquín Montes (art. cit., pág. 625):
«[...] en ello debe haber influido también la analogía con el *se* dativo invariable (*le*) y con el impersonal y reflexivo *se*».

(25) Para este problema, véase, por ejemplo, NEIRA, J., *El bable, estructura e historia*, Ayalga, Salinas, 1976, 115.

(26) Por otra parte, tampoco existe en asturiano la proximidad fónica entre los significantes del reflexivo *se* y del dativo *y-yos* necesaria para favorecer la analogía.

(27) Como tal la define Marcos Marín (*op. cit.*, 267), aunque páginas más adelante incurre en la contradicción de afirmar que existe en estos casos «un cambio de número, que es lo verdaderamente aberrante» (id. 279).

así como señalar cuál es el comportamiento funcional de *le* en estas construcciones, constituye el objeto de las líneas que siguen. Partiremos para ello de la inestimable ayuda del profesor Emilio Alarcos en su trabajo «Sobre neutralización en morfología»²⁸.

6.1. Comienza el profesor Alarcos aportando una precisa definición de *morfema*: éstos son sólo aquellas «unidades que por sí solos no están articuladas con expresiones peculiares»²⁹, formando significados «por medio de su combinación simultánea y no sucesiva»³⁰. Según esto, «en el plano del contenido, se hablará de neutralización de morfemas, cuando dos (o más) de estas unidades, distinguidas en otros casos, no aparezcan distinguidas por diferentes significantes, con lo cual su diferencia de significado deja de ser pertinente»³¹, o, de otro modo, «hay neutralización de dos unidades de contenido cuando, combinada cada una de ellas con la misma combinación de otras unidades, sus significantes no son diferentes»³².

De este modo, Alarcos considera que se puede hablar de neutralización de las unidades de contenido 'nominativo' y 'acusativo' en el neutro latino *templum*, de 'primera' y 'tercera' persona en español *comía*, o de 'presente' - 'perfecto' en el verbal *amamos*³³.

Pues bien, de acuerdo con esto, podremos hablar de neutralización de las unidades de contenido 'singular' - 'plural' cuando, como en los casos que tratamos, combinadas cada una de ellas con la sucesión simultánea de los morfemas 'no-género' + 'dativo' + '3.ª persona' adoptan una única e idéntica expresión: /i/ (/le/ en castellano).

(28) *Archivum*, VII, 1957, 13-23.

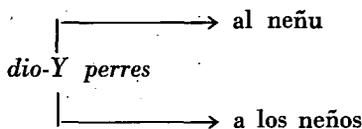
(29) *Id.*, pág. 15.

(30) *Id.*, pág. 17.

(31) *Id.*, pág. 16.

(32) *Id.*, pág. 20.

(33) *Id.*, pág. 18.



Huelga decir, por otra parte, que la neutralización (o, en términos de Ruipérez, *el archimorfema o archivalor*³⁴) adopta como expresión el significante que en otras ocasiones se asocia al 'singular', a la sazón término *no marcado*.

A este respecto, Alarcos, al señalar los diversos factores que inciden en el desarrollo de la neutralización, dice lo siguiente: «en el nivel del signo puede ocurrir que dos signos morfológicos (por tanto: dos significantes diferentes articulados con dos diferentes significados), ante la presencia de otros determinados signos, no sean susceptibles de funcionar como signos distintos. Unas veces, ambos signos pueden aparecer en un mismo contexto: por ejemplo, en español, «lo que necesito *es* muchos *ánimos*», = «lo que necesito *son* muchos *ánimos*», donde los signos /*es*/ 'ser, presente, indicativo, tercera persona, singular' y /*son*/ 'ser, presente, indicativo, tercera persona, plural' son de valor equivalente. Otras veces, uno de los signos opuestos queda totalmente excluido: por ejemplo, en francés *petit (orage)* y *petite (orange)*, donde los signos /*petí*/ 'petit + singular, masculino' y /*petit*/ 'petit + singular, femenino' se confunden usándose sólo el diferencial [...]. Parece, pues, que al suprimirse el valor diferencial entre esos signos, se produce neutralización de los morfemas singular, femenino' se confunden usándose sólo el segundo 'femenino' (en el segundo) [...]»³⁵.

Es en la segunda posibilidad donde se sitúa el fenómeno que tratamos, puesto que, en presencia del complemento léxico, la expresión de la neutralización es siempre y sólo la que en otros casos se asocia al singular, y nunca la del plural; es decir, /*i*/ (cast, /*le*/). Por supuesto que esto no significa que aquel —el singular— sea el representante del archi-

(34) RUIPÉREZ, M. S., *Estructura dl sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo*, Salamanca, 1954, 1-32. Cit. por ALARCOS, id., 22.

(35) Idem, págs. 21-22.

morfema pues no sería «relacionar lo formal semántico con la sustancia semántica, sino pasar a la relación del signo»³⁶.

En definitiva, es, pues, evidente la existencia de una neutralización morfológica en cuanto al número en estos casos. Y funciona sin distinguir el morfema de número, continuando así una situación ya iniciada en el propio latín donde el dativo del entonces demostrativo de 'tercera persona' neutralizaba también el morfema de género.

6.2. Sobre el comportamiento funcional de *y*, poco más que recoger lo, de uno u otro modo, ya dicho. Y se comporta en la oración determinando al sintagma verbal como lo hace, por ejemplo, el *incremento reflexivo* en los llamados verbos pronominales («se arrepiente», «os quejáis»...). Es un puro índice de «función» (la de complemento), y «persona» (la 'tercera'), en definitiva, un *signo morfológico*³⁷, y ahí agota sus posibilidades funcionales. La carga o nuclearidad semántica de la función recae, fuera de él, en el complemento léxico al que anticipa, y sobre quien recaen los contenidos lexemáticos y morfemáticos.

No es difícil, por otra parte, encontrar en la lengua situaciones paralelas: en las estructuras atributivas, el sintagma verbal (*seyer, tar...*) no es más que el Núcleo Gramatical de la Oración (en cuanto que aporta los morfemas verbales necesarios para establecer la relación predicativa), pero no semántico, papel que corresponde al atributo; e igual en las llamadas *formas compuestas* del verbo (*he cantado, había cantado...*) donde los segmentos del auxiliar *haber*, vacíos de contenido lexemático, sólo aportan los morfemas verbales.

(36) Id., pág. 23. Es por esto por lo que en nota (27) a pp. de p. decíamos que el profesor Marcos Marín incurría en contradicción, puesto que, si primero caracteriza lo que denomina «fossilización en cuanto al número» como un caso de «neutralización numérica» (*op. cit.*, 267), posteriormente habla, como factor que rompe el modelo etimológico de los personales átonos, del «cambio de número» (pág. 279), afirmación rechazable por cuanto significa el reconocimiento implícito de que es el singular el representante del archimorfema 'singular' 'plural', cuando —como hemos visto— ésto sólo es válido en el nivel de la expresión, pero no en el contenido, donde se produce la indistinción de los dos morfemas.

(37) El carácter catafórico y átono, así como su posición inmediata al Núcleo Oracional son argumentos que favorecen esta perspectiva.

En resumen

- 1.º) ..., el empleo de *y* por *vos* constituye para nosotros un claro ejemplo de neutralización del morfema de 'número' en el complemento, favorecida, a su vez, por la también neutralización del morfema de género³⁸.
- 2.º) Sus valores funcionales se agotan en la pura indicación de la función *complemento* y de la 'tercera persona'.
- 3.º) Constituye una evidente manifestación del desarrollo económico de las lenguas en el plano morfológico.

ALFREDO I. ÁLVAREZ MENÉNDEZ

Departamento de Lengua Española de la Universidad de Oviedo

(38) Posiblemente sea esta la razón por la que el fenómeno no se manifiesta en la función de *implemento*, dado que sus indicadores recogen tanto la expresión del 'número' como la del 'género'.